

Registro Nacional de Turismo: N. 9273

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMAS TURISTICOS COMFACAUCA

- El programa está dirigido única y exclusivamente a usuarios afiliados (activos) a COMFACAUCA incluido facultativos (convenio COMFACAUCA – CAFAM) y su grupo familiar incluido en base de datos.
- Los empleados de ComfacaUCA y su grupo familiar no están autorizados para ser partícipes de los pasadías turísticas
- Por usuario se venderá únicamente los pasadías correspondientes al grupo familiar al cual pertenezca y se encuentre relacionado en la base de datos COMFACAUCA.
- Los niños hasta de dos años podrán viajar en el regazo de sus padres, sin excepción deben adquirir el seguro de viaje.
- El subsidio a la tarifa categoría A y B para turismo, debido a los bajos costos y a que los cupos son limitados, se asigna una vez por año.
- **Sin excepción cada persona que viaje debe portar su documento de identidad original (Registro civil, Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía), además del carnet de vacunación para las persona mayores 12 años (Decreto 1615 del 30.11.22), y presentarlo en el momento la venta y de abordar el bus, caso contrario no se permitirá el abordaje.**
- Por temas legales y por efectos de las pólizas multiriesgos los buses podrán ser abordados única y exclusivamente por los usuarios registrados en el momento de la venta. La compra del plan pasadía aplica única y exclusivamente para la fecha estipulada.
- **Política de reembolso programa pasadías:**

Hasta 5 días hábiles antes de la fecha de ejecución del pasadía se reintegra el 100% del valor cancelado.

Hasta 4 días hábiles antes de antes de la fecha de ejecución del pasadía se reintegra el 80% del valor cancelado, el 20% restante corresponde a gastos de administración y otros generados tras la cancelación.

COMFACAUCA no efectúa reembolsos después de los tiempos indicados anteriormente.

En caso de no asistencia COMFACAUCA no realizará reembolso alguno.

En caso de fuerza mayor demostrado, se revisará las penalidades, costos y gastos en los que se incurra tras la cancelación del plan pasadía. El valor restante una vez descontados los ítems indicados anteriormente será reintegrado.

- Para garantizar el cumplimiento de los itinerarios establecidos COMFACAUCA da a conocer los puntos de encuentro, horarios de abordaje, salida, partida, recorridos internos, etc. siendo responsabilidad del usuario su cumplimiento. COMFACAUCA desarrollará el plan según lo acordado e informado al grupo.
- COMFACAUCA no se hace responsable frente a los asuntos legales u otros inconvenientes en que pueda verse involucrado un pasajero en caso que éste se vea obligado a retirarse plan turístico por faltas de carácter moral, disciplinarias o legales y, así mismo, frente a los gastos personales en que el mismo incurra.
- El usuario es el único responsable de la custodia y guarda de sus pertenencias, así como de los menores de edad a su cargo.
- Por seguridad se solicita no portar armas, municiones, material explosivo o inflamable, corrosivos, u objetos que constituyan peligro para el grupo o el destino turístico. No incursionar en zonas o en áreas no permitidas.
- Atender las instrucciones y sugerencias realizadas por el personal COMFACAUCA, así como los reglamentos, normas de seguridad y protocolos de los lugares visitados.
- COMFACAUCA no asume responsabilidades por cierres de atracciones, parques o inconvenientes que se puedan presentar por causas ajenas como: climáticas, mantenimiento de atracciones, de orden público o afines.
- Durante nuestros programas y actividades, el personal de COMFACAUCA tomará fotografías y vídeos de los participantes, este material está disponible para quienes quieran tenerlos, adicionalmente, con la inscripción a la actividad, los participantes conceden el derecho a COMFACAUCA de utilizar este material en campañas publicitarias tanto a nivel impreso como digital a menos que se notifique lo contrario en el formato establecido, siendo responsabilidad del usuario no hacer parte de los registros. Esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, relacionados con el tratamiento y manejo de datos personales.

COMFACAUCA acoge y promueve las normas y leyes locales e internacionales sobre prevención de explotación, pornografía y turismo sexual con menores, así como la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y en general todas aquellas que tienden por el cuidado y la defensa de toda la población vulnerable. Artículo 17 de la Ley 679 de 2001,

COMFACAUCA cumple con la Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre y rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 – Decreto 904 de 1941, Ley 397 de 1997 – Decreto 833 de 2002, Ley 1185 de 2008.